

Panamá inicia camino hacia la resiliencia climática, destacó el presidente Cortizo Cohen



* El IMHP contará con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio.

Panamá, 22 de abril de 2021.- El presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, sancionó la ley que crea el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHP) “Ing. Ovigildo Herrera Marcucci” en un acto en el que destacó que Panamá inicia hoy un nuevo camino hacia la resiliencia climática, al contar con una entidad que construirá las bases técnicas y científicas para la planificación y toma de decisiones en caso de variaciones climáticas. En un acto celebrado en el Salón Amarillo de la Presidencia, el mandatario dijo que el IMHP será una autoridad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen de funcionamiento interno para el cumplimiento de los fines establecidos en esta ley. “Este es otro paso que damos en la ruta hacia el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado.

Lo más importante de esta ley es que nos permite estar preparados para enfrentarnos a eventos climáticos extremos, cada vez más recurrentes como consecuencia del cambio climático”, manifestó el gobernante. Cortizo Cohen recordó el impacto que hace cinco meses tuvieron en el país los huracanes Eta e Iota, tanto en pérdidas humanas como en daños materiales, y destacó que el Instituto tendrá la misión de vigilar estrictamente la evolución del tiempo atmosférico 24 horas al día, todos los días del año, a lo largo del territorio nacional.

El país estará en capacidad de generar avisos, predicciones del tiempo, además de suministrar información meteorológica e hidrológica oportuna sobre el estado y comportamiento de la atmósfera y de todos los recursos hídricos en el país, añadió. La nueva institución desarrollará e implementará un programa permanente de educación y sensibilización sobre los principales temas meteorológicos e hidrológicos, para que la población panameña, especialmente la que vive en zonas de alto riesgo e incidencia, tengan los conocimientos que les permita estar mejor preparada para enfrentar eventos climáticos extremos, destacó Cortizo Cohen.

Con la sanción de esta ley, también firmada por el ministro de Ambiente, Milciades Concepción, Panamá cumple con obligaciones internacionales en materia ambiental, y contará con una entidad autónoma del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, necesarios para afrontar los retos que conllevan los cambios meteorológicos e hidrológicos que afectan al país. Este instituto dotará a las autoridades de información necesaria para disminuir el impacto de los eventos naturales y mitigarlos; servirá como fuente de información oficial, técnica y científica sobre eventos meteorológicos e hidrológicos que ocurren a nivel nacional, los cuales son insumos valiosos para el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y para la planificación preventiva y de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc).

Permitirá al país avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia ambiental, particularmente tras la reciente ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú. La norma establece que el IMHP será el encargado de generar avisos, hacer predicciones del tiempo atmosférico, suministrar información meteorológica e hidrológica autorizada, confiable y oportuna sobre el estado y el comportamiento de la atmósfera en todo el territorio panameño.

El Instituto coordinará con las entidades estatales que privativamente presten servicios meteorológicos e hidrológicos dentro de su ámbito de competencia, de conformidad con los instrumentos internacionales aprobados por Panamá; y actuará como autoridad oficial

meteorológica e hidrológica en el ámbito nacional, incluyendo la agrometeorología. También, vigilará estrictamente la evolución del tiempo atmosférico, durante las 24 horas del día, todos los días del año en todo el territorio nacional, incluyendo la Zona Económica Exclusiva (donde el Estado tiene derechos especiales de exploración y recursos marinos) y realizará los pronósticos meteorológicos e hidrológicos pertinentes.

El IMHP dará información constante sobre las condiciones del tiempo, utilizando para ello todos los medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales disponibles, e implementando las medidas necesarias para que esta información llegue a los grupos en situación de vulnerabilidad. Al acto de sanción asistieron: la ministra de Gobierno, Janaina Tewaney Mencomo; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, Carlo Rognoni; el presidente de la Comisión Legislativa de Ambiente, Ricardo Santo Montezuma; el director de Aeronáutica Civil, Gustavo Pérez; el gerente General de Etesa, Carlos Mosquera; la directora de Hidrometeorología de Etesa; Luz Calzadilla; el director del Sinaproc, Carlos Rumbo.

Igualmente, mantendrá enlaces permanentes de comunicación con los centros meteorológicos internacionales, con el fin de recibir productos meteorológicos y datos originados en estaciones de observación, terrestres y marítimas localizadas fuera del territorio de la República de Panamá, y de satélites meteorológicos, dentro del programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM).



